

de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, como infracción muy grave.

2. La posible sanción a imponer como consecuencia de la infracción será la revocación de la concesión.

3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le advierte que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del presente procedimiento sancionador dentro del plazo legal concedido al efecto para ello, este escrito podrá ser considerado como propuesta de resolución.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y el artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el plazo para notificación de la resolución de los procedimientos sancionadores será de seis meses.

De no recaer resolución en el plazo establecido procederá la declaración de caducidad del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/1992, ordenándose el archivo de las actuaciones y a los efectos previstos en su artículo 92.

Lo que se notifica, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de este escrito, pueda formular las alegaciones y proponer, en su caso, cuantas pruebas estime oportunas para su defensa (artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora).

Madrid, 26 de mayo de 2008.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

36.986/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre Acuerdos de Inicio de los Expedientes Sancionadores de referencia por haber resultado fallidas las notificaciones por correo.

Referencia expediente: 000025/08 AFA/DDC.

Datos particulares: Mohamed Mohamed Hanan, «Café Bar Raúl», c/ Pinos Alta, 18 28029 Madrid. Denuncia: Policía Local de Madrid de fecha 10/10/07.

Instructor/a del expediente: D.ª Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo.

Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 31 de enero de 2008.

Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 000242/08, AFA/DDC.

Datos particulares: Emiliya Koleva Petrova, «Don Gato», c/ Santa Susana, 30, 28033 Madrid. Denuncia: Policía Local de Madrid de fecha 27/09/2007.

Instructor/a del expediente: D.ª Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo.

Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 21/02/2008.

Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 000241/08, AFA/DDC.

Datos particulares: Rafael Jerez Gijón, «Sernoe», Avda. de San Luis, núm. 78, 28033 Madrid. Denuncia: Policía Local de Madrid de fecha 11/09/2007.

Instructor/a del expediente: D.ª Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo.

Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 21/02/2008.

Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Datos comunes a todos los acuerdos de inicio relacionados anteriormente:

1. Infracción apreciada: «Venta sin autorización de labores de tabaco», tipificada en el artículo 7. Tres 3, apartado e) de Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria.

2. Multa aplicable: 500 euros, con arreglo a los criterios de graduación de las multas por venta sin autorización que tipifica el artículo 7. Cuatro, apartado e) de la misma Ley.

3. La determinación y calificación de los hechos, persona responsable y cuantía de la multa, son provisionales, pudiendo verse modificados por el resultado de la instrucción.

4. Alegaciones: La persona imputada por el presente expediente dispone de un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones y tomar vista del expediente ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos (Paseo de la Habana, 140, 28036-Madrid, 3 planta). De no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de inicio tendrá la consideración de «propuesta de resolución» del expediente.

5. Pago voluntario: En caso de reconocer voluntariamente los hechos objeto de la denuncia, podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 25 por 100, posibilidad permitida por el artículo 51. Tres del Real Decreto 1199/1999, del Mercado de Tabacos. Por lo que el abono de la multa ascenderá a 375 euros. La reducción sobre el pago sólo será aplicable de efectuarse con anterioridad a la notificación de la resolución del procedimiento.

6. Recursos: El recurso de alzada sólo es legalmente admisible contra la resolución del procedimiento. Por tanto, contra el presente acuerdo de inicio no cabe recurso alguno ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las alegaciones que se presenten.

7. Instrucciones sobre el pago de multas: En caso de pago voluntario de la multa, la cantidad de 375 euros podrá ser abonada por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento.

Firmado el presente anuncio por el Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, D. Felipe Sivit Gañán.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

36.987/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre resolución del recurso extraordinario de revisión frente a la resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos de 18 de octubre de 2007 del expediente sancionador de referencia, por haber resultado fallida la notificación por correo a Manuel Alonso Calvo en domicilio.

Referencia expediente: 412/07.—AFA.

Datos identificativos: Manuel Alonso Calvo, «Bar Poli», C/ Cristo de la Victoria, n.º 1, 28026 Madrid.

Alegaciones: estimadas en el sentido de rectificar el NIF, por las consideraciones legales que obran en la resolución del expediente.

Consulta: el expediente está disponible en los archivos de la unidad de inspección del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en la sede del Paseo de la Habana, 140, 28036 Madrid.

Recurso: De conformidad con los artículos 107 y 119.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra esta resolución no cabe recurso administrativo alguno, pudiendo ser impugnada en vía contencioso administrativa en el plazo de 2 meses desde la presente publicación.

Resolución de fecha: 11 de abril de 2008.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

36.988/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre resolución recaída en el expediente sancionador de referencia por haber resultado fallida la notificación por correo a Los Granainos, S. A., en domicilio.

Referencia expediente: 246/08. AFA.

Datos identificativos: Los Granainos, S. A. «Bar los Granainos», c/ Leopoldo Alas Clarin, 2, 28035 Madrid.

Infracción: Venta sin autorización.

Alegaciones: Desestimadas por las consideraciones legales que obran en la resolución del expediente.

Consulta: El expediente está disponible en los archivos de la unidad de inspección del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en la sede del paseo de la Habana, 140, 28036 Madrid.

Resolución de fecha: 15 de abril de 2008.

Importe de la multa: 500 euros.

Recurso: Alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Pago de las multas. Instrucciones: El importe de la multa arriba mencionada podrá ser abonado por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento. En caso de impago, y firme la sanción en vía administrativa, se iniciará el procedimiento de liquidación de la multa por vía de apremio.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

37.066/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento del personal que se relaciona el reconocimiento de pensión de jubilación.

El Jefe de Servicio de Pensiones Generales de jubilación de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resolución de 09-01-2008), de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, el reconocimiento en su favor, de pensión de jubilación, al no haber resultado posible la notificación directa a los mismos.

Nombre	D. N. I.	N.º Expediente
Baines Clayworth, Helen Linda	22.624.428 H	11/531850
Casas Vilalta, María Paller	37.233.922 G	11/533029
Rodríguez Ovide, Jorge	22.890.426 K	11/534473
Allegue Otero, Gonzalo	35.409.403 Y	11/534666
Bernárdez Pulido, José	35.211.122 P	11/534738
Alias González, Francisco Javier.	1.805.181 A	11/534788
Díez Gasco, Natividad	13.720.074 E	11/535141
Rodríguez González, Manuel de los Reyes	41.876.685 X	11/535426
Lasa Maitre-Jean, Óscar Antonio.	15.333.937 K	11/535440
Bernal Roldán, Antonio	45.015.170 F	11/536633
Muñoz Serra, Alicia	13.871.403 B	11/538797
Armendáriz Rueda, María José.	17.824.356 T	11/539345
Ferrero Boatella, Alina	37.272.286 G	11/539559
Oar-Arteta Muñoz, Miren Lorea.	72.165.378 A	11/540457
Mena Bragado, Manuel	12.309.010 P	11/542681
Borja Sole, Luis de	37.706.238 S	11/543324
Vázquez López, Luis Antonio	17.832.568 R	11/543496
Muñoz Morales, Micaela	74.776.802 F	11/543652
Barco Gil, Antonio	27.822.527 W	11/543817
Baiget Medir, Fernando	41.369.491 N	11/544188
García García, María Jesús	105.794 V	11/544438
Mompo Rodríguez, Leopoldo.	19.473.676 J	11/544651
Baños Calleja, José María	13.103.165 L	11/545271
Gómez Monfort, Amalia Guadalupe	17.820.572 B	11/545350
Baquero Porras, Manuel	25.035.348 D	11/545943
García Vázquez, Ana Luisa	9.358.678 R	11/546528
Muñoz Mendoza, Luis	22.619.384 B	11/549685

Madrid, 16 de mayo de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. (Resol. 09-01-08), el Jefe de Servicio, Francisco Poza Aguilar.